



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y ejército argentino
4560 Tartagal (Salta)
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

RESOLUCIÓN N° 151-SRT-22
EXPTE N° 20.058/21

Tartagal, 23 de mayo de 2.022

VISTO la Res. H N° 1573/21 por la que se designa a la Lic. Delia PERALTA, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Investigación" de la carrera Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

QUE la docente presentó nota solicitando prórroga para la toma de posesión en fs. 294 del Expte. de referencia.

QUE a fs. 295 rola autorización por treinta días más de acuerdo al Art. 58 de la Resolución N° 350/87 y Modificatorias (385/88, 481/88, 470/89 y 066/).

QUE la profesora Delia PERALTA presentó nota de posesión a partir del día 21 de marzo de 2.022.

QUE presentó la documentación reglamentaria y corresponde poner en funciones a la Prof. PERALTA, en el marco del Reglamento de concurso para la provisión de cargos Interinos y/o Temporarios, aprobado por Resolución H N° 353-07.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DIRECTOR DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

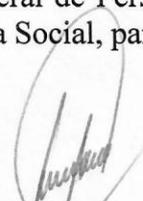
ARTICULO 1°: Poner en funciones a la Lic. Delia Noemí PERALTA, DNI N°: 36.346.271, en el cargo Interino - Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "INVESTIGACIÓN" de carrera Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal; desde el día 21 de marzo de 2.022 y hasta el 31 de diciembre de 2.022 o hasta nueva disposición o lo que suceda primero.

ARTICULO 2°: Imputar la presente designación al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusivo de la asignatura **Literatura Infantil y Juvenil**, de la Carrera Profesorado en Letras se encuentra vacante; contemplado en la Planta aprobado por Res. CS N°. 140/21.

ARTICULO 3°: Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 4°: Comunicar al interesado, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Letras, a Dirección de Docencia y Alumnos y la Obra Social, para toma de razón y demás efectos.

aib


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.